

BASES
CONCURSO DE INVESTIGACIÓN EN CLÍNICAS DOCENTES 2024

1. OBJETIVO

La Dirección de Investigación Aplicada e Innovación (DGIAl) de la Vicerrectoría Académica, de Investigación y Postgrado (VRAIP) abre su convocatoria anual al **Concurso de Investigación en Clínicas Docentes 2024**. Este instrumento está orientado a promover el desarrollo de investigación en el marco de las actividades académicas formativas que las Clínicas Docentes de la UST desarrollan en asignaturas que forman parte del plan curricular de la carrera, y en el contexto de su vinculación con el medio, prestando a su vez servicios a la comunidad relacionados con el quehacer profesional respectivo. Se espera que los proyectos utilicen información recogida de las actividades realizadas, sistematizando o consolidando datos que permitan la generación de nuevos conocimientos.

2. REQUISITOS

De las propuestas:

- a) Se podrá presentar un solo proyecto por Clínica Docente a nivel nacional, por lo que serán las correspondientes Facultades quienes deberán liderar la presentación de la propuesta.
- b) Las propuestas deberán contemplar la integración de equipos académicos e información proveniente de Clínicas Docentes de todas las sedes en que la Clínica opera o tiene actividad.
- c) Las propuestas deben estar enmarcadas dentro de los Programas de vinculación con el medio implementadas por las Facultades, y a los entornos relevantes definidos por la Política respectiva. Ello deberá venir avalado por una carta de presentación del/de la Decano/a, destacando el aporte del proyecto al desarrollo de la vinculación con el medio de la Facultad.
- d) En el caso de que el proyecto resulte preaprobado el equipo investigador deberá obtener la aprobación de los Comités de Ética, Bioseguridad y de Cuidado y Uso Animal, según corresponda al tipo de metodología a utilizar, como requisito para su aprobación definitiva. No se podrá iniciar la ejecución de los proyectos hasta no contar con dichas aprobaciones.

Del equipo investigador:

- a) El equipo deberá estar conformado por un mínimo de **2** y un máximo de **4** académicos/as, de los cuales uno/a corresponda a quien ejercerá el rol de Investigador(a) Responsable (IR), y el resto a quien(es) cumpla(n) el rol de Coinvestigadores/as (ColS). Se debe contemplar la incorporación de al menos tres estudiantes UST de pregrado, idealmente de distintas sedes.
- b) Cada investigador(a) del proyecto deberá tener contrato como académico/a de planta o como académico/a adjunto/a de la UST de al menos media jornada. En el caso de los académicos/as adjuntos/as, éstos deberán tener una jerarquía mínima de Profesor Asociado.
- c) Cada investigador(a) deberá contar con el apoyo (en el formulario de postulación) del/de la Director(a) Nacional de Escuela a la que pertenece y de la Dirección Académica de su sede.
- d) El/La IR debe acreditar liderazgo previo en proyectos de I+D+i con financiamiento interno o externo.
- e) Los/as investigadores/as podrán postular a un único proyecto de este concurso debiendo identificar

claramente en la postulación cuál será su aporte al logro de los objetivos propuestos.

3. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

- a) Todos/as los/as investigadores/as postulantes deberán tener al día la entrega de los informes finales y presupuestarios de proyectos financiados por la DGIAi que se encuentren finalizados al cierre de la postulación.
- b) Los recursos asignados en el ítem honorarios no podrán destinarse a los/as investigadores/as que sean académicos/as de planta.
- c) Las postulaciones no podrán contemplar actividades que sean parte de propuestas presentadas a otros concursos, sean internos o externos.

4. BENEFICIOS

a) Recursos

- Los proyectos podrán tener una duración de 1 o 2 años.
 - Para proyectos de 1 año el monto solicitado no podrá superar los CLP 2.500.000.
 - Para los proyectos de 2 años de duración, la institución financiará hasta CLP 2.500.000 por año.
- Los ítems financiables por cada proyecto son:
 - Honorarios: el total no puede superar el 50% del total del proyecto (colaboradores profesionales, ayudantes o tesistas).
 - Gastos de operación: fungibles, análisis de laboratorios, insumos computacionales (no considerar software), inscripciones a Congresos, servicios previos a la presentación de patentes (búsqueda de estado de la técnica), gastos menores, entre otros. Contempla también el financiamiento para traslados.
 - Bienes de capital / material bibliográfico: equipos y software (de acuerdo con el estándar UST).

Todos los montos deberán venir debidamente justificados en el presupuesto al momento de la postulación.

b) Asignación de horas

Los/as académicos/as de planta participantes en un proyecto de investigación en Clínicas Docentes podrán asignar hasta 8 horas de su jornada semanal a esta actividad. La suma de las horas de dedicación de todos los/as académicos/as de planta que participen en el proyecto no podrá ser superior a las 20 horas cronológicas semanales. El/La IR del proyecto tendrá derecho a la liberación de una asignatura de 4 horas pedagógicas semanales por semestre durante los años de ejecución del proyecto. Las horas asignadas a los/as restantes académicos/as de planta que participen del proyecto serán con cargo a actividades distintas a la docencia (ej. funciones administrativas). Esto último deberá ser acordado entre el/la académico/a y las autoridades de la sede respectiva. Encualquier caso, las horas asignadas a proyectos de investigación en Clínicas Docentes deberán ser registradas en la planificación anual de los/as académicos/as involucrados, pasando los resultados de la investigación a ser parte de su evaluación de desempeño. El Comité de Investigación y Postgrado podrá autorizar un número distinto de horas de dedicación según las características del proyecto.

5. POSTULACIÓN

Las postulaciones se realizarán en línea, adjuntando el formulario de postulación que se encuentran disponibles en el sitio web de la DGI Ai.

Documentación Requerida

- Postulación en línea
- Formato de postulación (propuesta, ejecución y presupuesto)
- CV actualizado (máximo 2 páginas) de cada investigador(a) del equipo que presenta la propuesta en formato dispuesto por DGI Ai.
- Carta simple de presentación del Decano, destacando el aporte del proyecto al desarrollo de la vinculación con el medio de la Facultad.

6. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

- a) Las postulaciones serán válidas siempre que cumplan con el envío de la postulación en línea con la totalidad de la información requerida. La información ingresada en la postulación, así como el contenido de los documentos adjuntos, será de exclusiva responsabilidad del/de la IR de cada propuesta.
- b) Las postulaciones recibidas serán revisadas para validar su admisibilidad y el cumplimiento de las presentes bases concursales. Las propuestas que no resulten admisibles serán informadas de las causales correspondientes.
- c) La evaluación de cada propuesta será realizada por evaluadores externos en una escala de 1 a 5 puntos (creciente en logro), de acuerdo con los siguientes criterios y porcentajes:
 - i. Fundamentos científico-técnicos 40%
 - ii. Relevancia científica 20%
 - iii. Viabilidad del proyecto 20%
 - iv. Experiencia del equipo investigador 20%

Se bonificarán las propuestas que presentan las siguientes características (con 0.1 puntos por c/u):

- Tengan participación de académicos/as que **participen de claustros de programas de Doctorado o núcleos de programas de Magíster** vigentes de la UST.
- Incorporen como Coinvestigador(a) a quienes **no tengan experiencias previas** en este rol en proyectos de I+D+i.
- Evidencien grupos mixtos balanceados en términos de **género**¹ dentro del equipo investigador (IR+Col).

- d) El Comité de Investigación y Postgrado revisará los puntajes asignados por los evaluadores externos a la UST y determinará la selección del concurso, de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación, el presupuesto disponible y las orientaciones institucionales.

¹ Este atributo se enmarca en el principio de paridad que promueve la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de una participación balanceada, en este caso, en equipos de investigación y que fomenta una mayor participación de mujeres en la carrera de investigación.

- e) Los resultados de las postulaciones admisibles serán informados a través de un correo electrónico dirigido al/a la investigador(a) responsable con copia a sus coinvestigadores/as.

7. SEGUIMIENTO Y CIERRE

- a) El/La investigador(a) responsable deberá entregar un informe de avance técnico y financiero (formato será provisto por la DGIAi) para aprobación de la DGIAi al año de ejecución. Tras la aprobación de este informe se liberará la remesa del año 2.
- b) El/La investigador(a) responsable deberá entregar un informe final técnico y financiero (formato será provisto por la DGIAi) para aprobación de la DGIAi concluido el período de ejecución del proyecto.
- c) En caso de existir modificaciones respecto al desarrollo del proyecto, el/la IR deberá solicitar previamente a la DGIAi su aprobación (ej: cambios en objetivos, investigadores/as, plazos, etc.).
- d) La DGIAi podrá solicitar la restitución de los recursos asignados al proyecto y/o el cierre técnico de este, en cualquier momento de su desarrollo, por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en su ejecución o mal uso de los fondos entregados. Esto, independiente de las sanciones que pueda aplicar la UST al equipo de investigadores/as.
- e) Si el/la Investigador(a) Responsable renuncia al proyecto por razones justificadas será la DGIAi quien resolverá la eventual continuidad del proyecto.
- f) El equipo investigador que se adjudique un proyecto del presente concurso deberá participar en una **Actividad de Cierre** de acuerdo con solicitud de la DGIAi.

8. BITACORA

- Apertura periodo de postulación: **06/12/2023**
- Cierre de postulaciones: **04/01/2024**
- Periodo de Evaluación: **08/01/2024 al 02/02/2024**
- Entrega de resultados del concurso: **Desde la semana del 05 de febrero de 2024**

Cualquier duda respecto a la interpretación de las presentes bases concursales serán resueltas en primera instancia por la DGIAi, sin perjuicio de su revisión por parte del Vicerrector Académico, de Investigación y Postgrado.

CONTACTO

De existir dudas específicas relativas a la presente convocatoria deberán realizarse a la Coordinadora de Proyectos Internos Sra. Ivonne Espinoza, iespinoza@santotomas.cl.